

DECRETO EXENTO N° 2464/23
MARIA ELENA, 20-06-2023

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1 Lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 2 El Decreto N° 4321 de fecha 15.12.22 de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que Aprueba el Presupuesto Municipal Vigente 2023.
- 3 Boleta de Honorarios Electrónica N° 50 de fecha 20 de junio del 2023.
- 4 Contrato de Prestación de Servicios entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y Norka Carolina Guerra Rojas.
- 5 Fotocopia Cedula de Identidad
- 6 Cotización Presentación Artística.
- 7 Decreto Exento N° 2269 de fecha 08 de junio del 2023.
- 8 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial del 03/05/2002).

DECRETO

- 1 **APRUEBASE**, el Pago de la Boleta de Honorarios Electrónica N° 50 de fecha 20 de junio del 2023, por un valor de \$287.356.- VALOR BRUTO, al Proveedor NORKA CAROLINA GUERRA VARGAS, Rut. 15.012.453-0, por concepto de presentación Artística, reviviendo las Tradiciones Comunes mes de Junio del 2023.
- 2 Imputación de Presupuesto Municipal Vigente 2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL

EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD MARIA ELENA